

ANEXO N° 2

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
A
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT EPC-0037-2017 (HPR-0734-2016)

En la comuna de Litueche, a 19 de enero de 2017, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, RUT. 69.091.100-0, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, contador, cédula de identidad número 11.631.592-0, ambos con domicilio en Catedral Caro N°796, comuna de Litueche, Región Metropolitana, en adelante también denominado el "**Arrendador**", y por la otra parte, **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol único tributario N° 70.574.900-0, representada según se acreditará por su Directora Regional, **PATRICIA DE LAS MERCEDES PINO GAETE**, chilena, ingeniero comercial, cédula de identidad número 10.103.614-6, ambas con domicilio en O'Carrol N°0145, comuna de Rancagua, en adelante también denominada la "**Arrendataria**" o "**Fundación Integra**"; exponen que han convenido en el contrato de arrendamiento que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 12 de noviembre de 2015, las partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, respecto del inmueble de propiedad de la parte arrendadora ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín s/n, comuna de Litueche, en el que se entregó por parte del arrendador a Fundación Integra un pabellón no ocupado por el municipio, según plano referencial que pasó a ser parte del contrato principal.

Con fecha 29 de septiembre de 2016, las partes suscribieron un Anexo de Contrato de Arrendamiento, prorrogando el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento hasta el día 31 de enero de 2017.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento, desde el **01 de febrero de 2017** hasta el día **31 de marzo de 2017**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de la parte arrendadora.



AL **RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ARRENDADOR



PATRICIA DE LAS MERCEDES PINO GAETE
FUNDACIÓN INTEGRA
ARRENDATARIA